



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 532 /

**REF. : ASIGNA BIENES PARA PROYECTO :
"NORMALIZACION POSTA DE SALUD RURAL
VEGAS BLANCAS ANGOL"**

TEMUCO : 20 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución N° 397 de 16.02.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega Proyecto Código Bip N° 30095214-0 "**Normalización Posta de Salud Rural Vegas Blancas, Angol**", de fecha **20 MAR. 2014** ;
- 4.- Decreto Supremo N° 683 de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "**Normalización Posta de Salud Rural Vegas Blancas, Angol**" para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30095214-0	NORMALIZACION POSTA DE SALUD RURAL VEGAS BLANCAS, ANGOL	15.257.192

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, RUT N° 69.180.100-4, domiciliada en calle P. A. Cerda N° 509, Angol, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto "**Normalización Posta de Salud Rural Vegas Blancas, Angol**", que se especifica en el Convenio de Administración y Acta de Entrega;

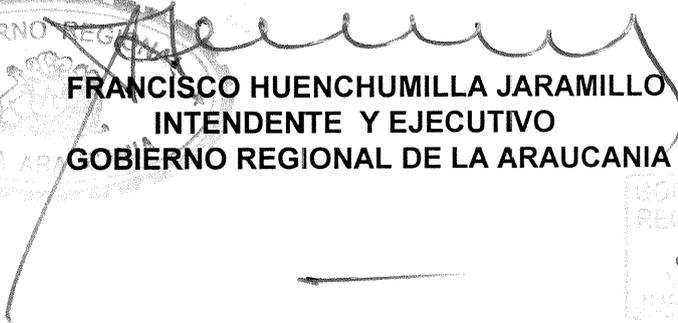


2. **APRUEBASE** el Convenio de Administración y Acta de Entrega , del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, con fecha **20 MAR. 2014** , el cual se entiende parte integrante de esta Resolución;
- 3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	15.257.192	
141.06	Muebles y Enseres		15.257.192

- 4° **Déjese**, establecido que, los bienes individualizados en el Convenio de Administración y Acta de Entrega , en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
- 5° **Entiéndase**, transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Angol**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

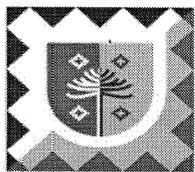

FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

FHJ/HRN/CMP/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Angol
- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo.


 GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO ADMINISTRACION Y ACTA DE ENTREGA PROYECTO "NORMALIZACION POSTA DE SALUD RURAL VEGAS BLANCAS, ANGOL", CODIGO BIP 30095214-0

En la ciudad de Temuco, a **20 MAR. 2014** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**, Rol Unico Tributario N° 72.201.000-7, representado por su Intendente y Ejecutivo, Don **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590 de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente "el **GOBIERNO REGIONAL**", y la **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Rol Unico Tributario N° 69.180.100-4, con domicilio en calle P. A. Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, representada para este efecto por el Sr. Alcalde de la "Municipalidad de Angol", don **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, en adelante la "Municipalidad", se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Antecedentes: EL GOBIERNO REGIONAL declara que, en el marco de la ejecución del proyecto "**Normalización Posta de Salud Rural Vegas Blancas, Angol** ", Código Bip 30095214-0, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, ha procedido a la adquisición de instrumental médico y mobiliario, para dicha posta.

SEGUNDO. Asignación de bienes: Por este acto, el GOBIERNO REGIONAL hace entrega a la Municipalidad de Angol, para quien recibe y acepta su representante individualizado en la comparecencia, los bienes adquiridos con cargo al FNDR, en el marco de la ejecución del proyecto "**Normalización Posta de Salud Rural Vegas Blancas, Angol**" Código BIP 30095214-0, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

EQUIPAMIENTO		
ESPECIFICACION	CANTIDAD	MONTO \$
EQUIPAMIENTO		
Butaca, LB Iso Smart 4 cuerpos	1	107.472
Esfingomanómetro, Duraschock , Welch Allyn	4	141.848
Lámpara de examen GS-300 Rodable	2	642.124
Bomba de vacío, Aspiración 25 Hg Presión 2,5 bar	1	202.062
Bomba de vacío, Aspiración 25 Hg presión 2,5 Bar	1	202.062
Esfingomanómetro de Presión, Aneroide	4	78.968
Linterna de examen, Pen Lite pila AAA	1	47.422
Camilla de examen, reclinable	4	332.248
Negatoscopio 1 cara fondo 10cm. (44x10x52 cm.) aluminio 3 mm.	3	142.622
Escabel, esmaltado gris	5	80.324
Esfingomanómetro, de Mercurio rodable	4	217.056
Set Oftalmo y Otoscopio, Welch	1	130.662
Set Oftalmo y Otoscopio, Welch	1	154.462
Estetoscopio doble Cápsula, tipo Litmann	1	7.098
Balanza Mecánica Pediátrica	2	404.548
Gabinete LB , Imola colgante	5	411.864
Biblioteca L.B. 2 p. abatibles con llave	2	175.849
Escritorios	5	332.438
Escritorio panel, Encina 75x120x65, 3 caj.	1	66.488
Silla ISO s/brazo, lana	10	306.120
Balanza pediátrica	2	880.576
Silla Ergomax , Lana negra	6	372.331
Estante Metálico, Aldein 165/4repisas	4	778.960
Detector de latidos fetales con pantalla LCD, Edan	1	166.541

Camilla Ginecológica, Nacional con piñera	1	333.724
Estetoscopio Pediátrico	1	33.915
Butaca LB Iso Smart , 5 cuerpos	8	1.029.721
Detector latido cardiofetal, marca Mediano, Modelo F-10	1	136.850
Cilindro Oxígeno, tipo E de Aluminio	1	263.466
Lámpara Elipar Led+Kit Z 250 4 JER 76961 129v.	1	407.550
Sillón Electromecánico con compresor	1	4.779.529
Autoclave Bioclave 21 Lts.	1	1.022.355
Estetoscopio, MDF MD One Adulto	3	100.674
Camilla de transporte, con barandas Mod CTP-100	1	368.900
Lockers LB Equipam LM 24 Cod	1	132.398
Analizador de glucosa	1	10.115
Bolso botiquín, tipo paramédico mediano	1	41.650
Balanza adulto, con tallímetro	1	214.200
TOTAL EQUIPAMIENTO		15.257.192

TERCERO : La Municipalidad de Angol, declara que asume la administración de los bienes, y se obliga a destinarlos única y exclusivamente a la finalidad pública tenida a la vista por el GOBIERNO REGIONAL al otorgar su financiamiento, en este caso, a la ejecución del proyecto denominado **“Normalización Posta de Salud Rural Vegas Blancas, Angol”**, Código Bip N° 30095214-0 de igual forma, se obliga a mantener los bienes en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos a disposición del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

FHJ/HRN/CMP/nec.

FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

